

INTERVENCIÓN DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
-DISTRITO MISIONES-

Posadas, 24 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN N.º 12/26

VISTO:

La necesidad de llamar a elecciones internas para cubrir cargos partidarios, la Resolución Nro.º 11/26 dictada por esta Intervención partidaria y el mandato recibido del CONGRESO NACIONAL FEDERAL del PARTIDO JUSTICIALISTA, del día 20 de mayo de 2025, de normalizar el PARTIDO JUSTICIALISTA -DISTRITO MISIONES-; y

CONSIDERANDO: Que, por el instrumento relacionado en el visto, el Partido Justicialista -Distrito Misiones-, ha convocado a sus afiliados a comicios internos a cargos partidarios para la elección de las autoridades del CONSEJO POLÍTICO PROVINCIAL, el CONGRESO PROVINCIAL y los CONSEJOS POLÍTICOS de la totalidad de las circunscripciones municipales que componen la provincia, en un todo de conformidad con las prescripciones de la Carta Orgánica partidaria.

Que, mediante aquel dispositivo, se han ratificado la fecha y el horario de celebración de los comicios y la fecha de cierre del padrón partidario que fueran oportunamente comunicados a la Justicia Electoral.

Que también se han precisado los requisitos exigibles a las diferentes listas internas interesadas en dicha compulsa interna y la composición de la Junta Electoral Transitoria que estará a cargo de la organización de los comicios.

Que, en tales condiciones, resulta atribución conferida a esta Intervención Normalizadora proceder, en ejercicio de las competencias que surgen de la Carta Orgánica, a la confección y publicación del cronograma electoral (Artículo 66, ap. G de la Carta Orgánica del Partido Justicialista -Distrito Misiones.).

Que, por imperativo estatutario, las elecciones así convocadas y su oportuna realización deben ser organizadas por la Junta Electoral designada (Artículo 66, ap. A de la Carta Orgánica del Partido Justicialista -Distrito Misiones-).

Que, en ejercicio de las atribuciones relacionadas supra, corresponde a ese órgano partidario dictar todas las medidas previstas en la carta orgánica y su reglamento electoral para la marcha regular del proceso electoral en ciernes y el mejor cumplimiento de la normativa aplicable;

POR ELLO:

LA INTERVENCIÓN DEL PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO MISIONES -

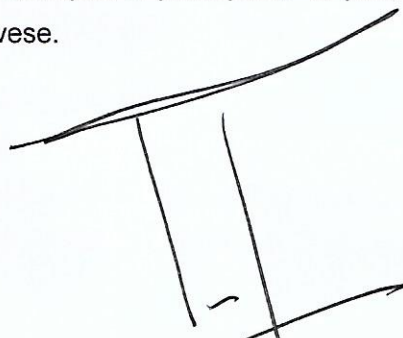
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer el cronograma electoral al que deberán ceñirse los afiliados y/o líneas partidarias interesadas en las elecciones internas convocadas para el 19 de abril de 2026, conforme a la siguiente escala de vencimientos: 1) Inicio de la atención de la mesa de entradas; 27 de febrero de 2026; 2) Período de exhibición del padrón de electores: del 27 de febrero al 5 de marzo de 2026; 3) Resolución de reclamos, aprobación y remisión del padrón de afiliados a la justicia electoral: el 6 de marzo de 2026; 4) Vencimiento del plazo para la presentación de las juntas promotoras, listas, aceptaciones y avales: 20 de marzo de 2026 a las 23,59 hs.; 5) Periodo de exhibición de las juntas, listas, aceptaciones y avales y plazo para presentar impugnaciones y efectuar observaciones: del 21 al 24 de marzo de 2026; 6) Vencimiento del plazo para la presentación de los modelos exactos de boletas: 31 de marzo de 2026; 7) Aprobación y oficialización de las boletas presentadas: 3 de abril de 2026; 8) Vencimiento del plazo para entrega de boletas con destino a la urna y al cuarto oscuro: 15 de abril de 2026; 9) Acto comicial: 19 de abril de 2026, de 8,00 a 18,00 hs.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, publíquese la parte resolutive de la presente, y una vez cumplido archívese.



MÁXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
INTERVENTOR
Partido Justicialista - Misiones



GUSTAVO HECTOR ARRIETA
INTERVENTOR
Partido Justicialista - Misiones